

**ORDEN FORAL 24/2014, DE 8 DE ABRIL, DEL  
CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA  
QUE SE DETERMINAN LAS  
CARACTERÍSTICAS DE LAS PLACAS  
DISTINTIVAS DE LAS CASAS RURALES EN LA  
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

(Publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 8 de mayo de 2014)

# ÍNDICE

<u>Preámbulo</u> .....	3
<u>ANEXO I: Placas de casas rurales</u> .....	3

## Preámbulo

El Artículo Único del Decreto Foral 64/2013, de 6 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 243/1999, de 28 de junio, que regula el alojamiento en Casas Rurales , establece la clasificación y placa distintiva y los criterios de clasificación indicando la necesidad de que dichos establecimientos exhiban, junto a la entrada principal, una placa normalizada en la que figure el distintivo correspondiente a su modalidad y clasificación, cuyas características serán determinadas por el Consejero competente en materia de turismo.

En su virtud,

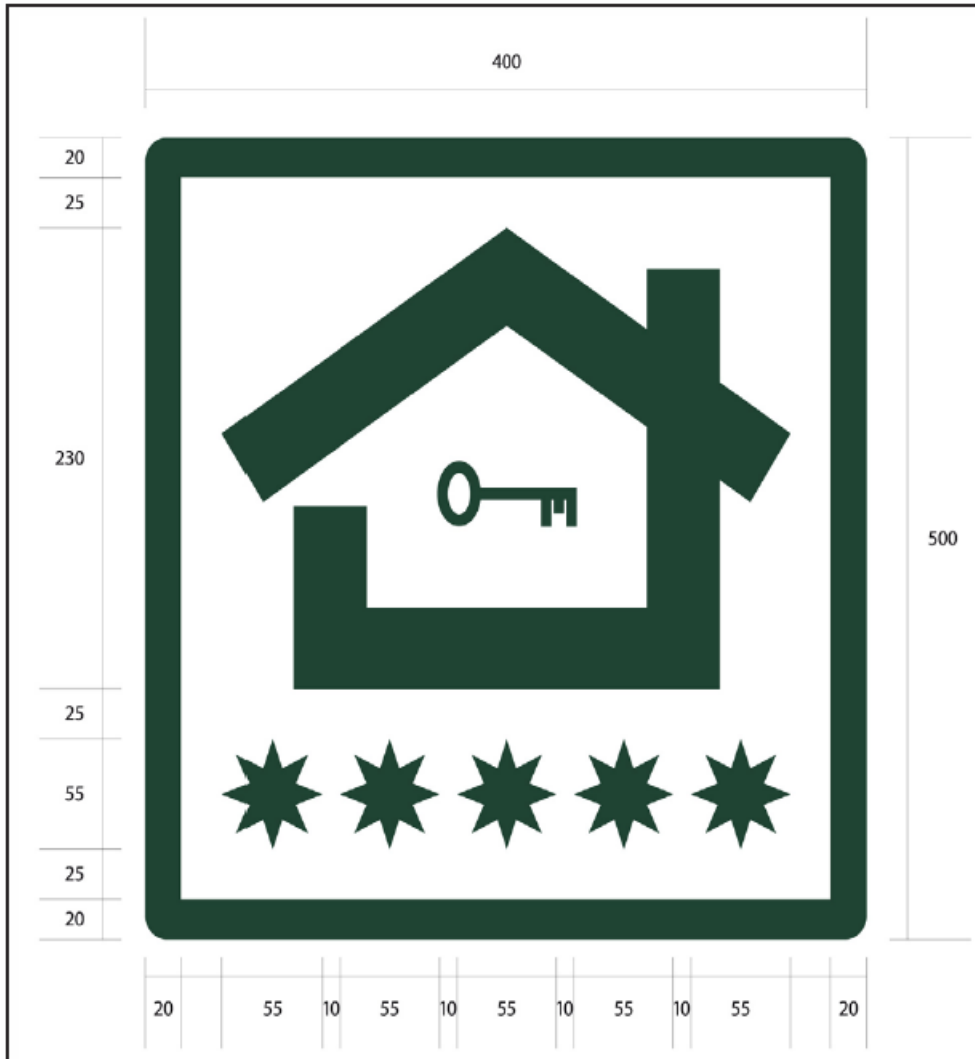
ordeno:

1. Aprobar las características técnicas de las placas distintivas de las Casas Rurales conforme al Anexo I de la presente Orden Foral.
2. Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.
3. Contra la presente Orden Foral cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación.

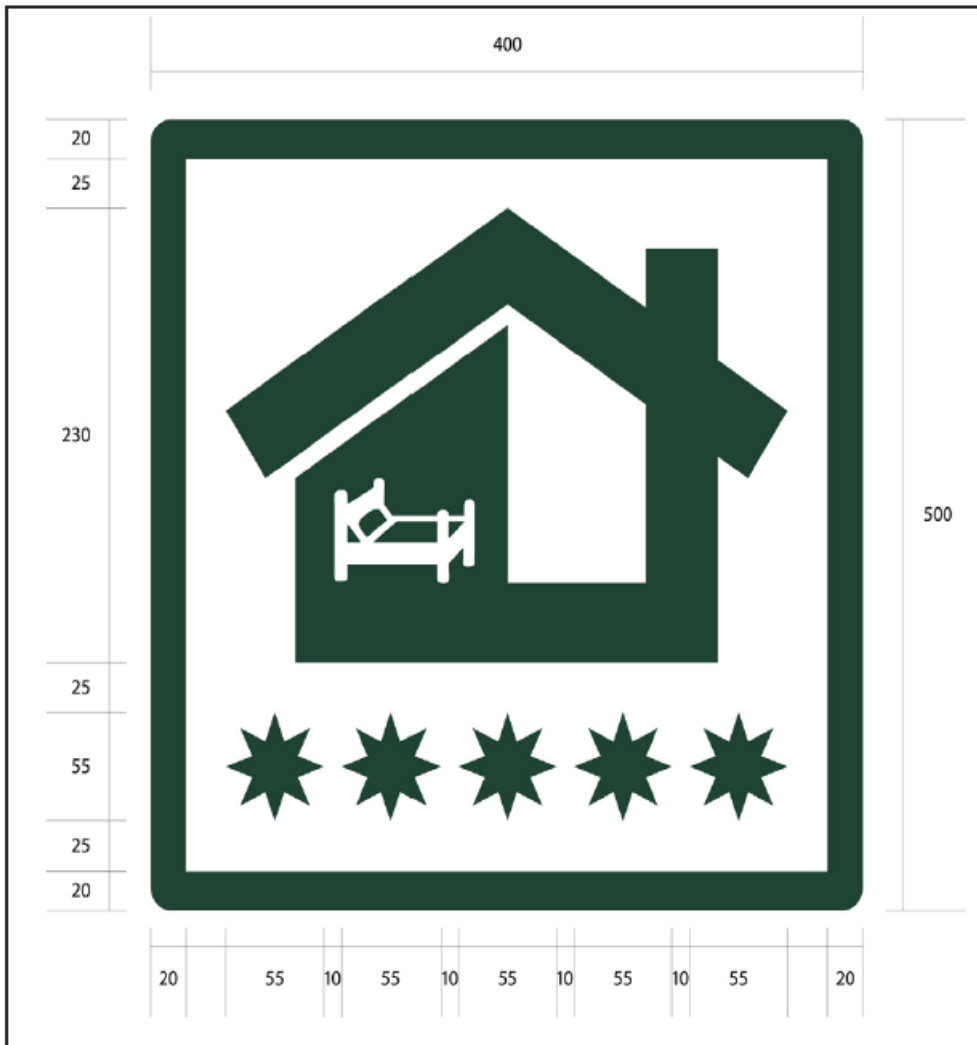
### ANEXO I: Placas de casas rurales

En todos los establecimientos turísticos clasificados como Casa Rural será obligatorio exhibir junto a la entrada principal la placa identificadora correspondiente. Dicha placa consistirá en un cuadrado de metal de dimensiones de 40x40cm en el que sobre fondo blanco se inscribirán las figuras en verde Pantone 553C.

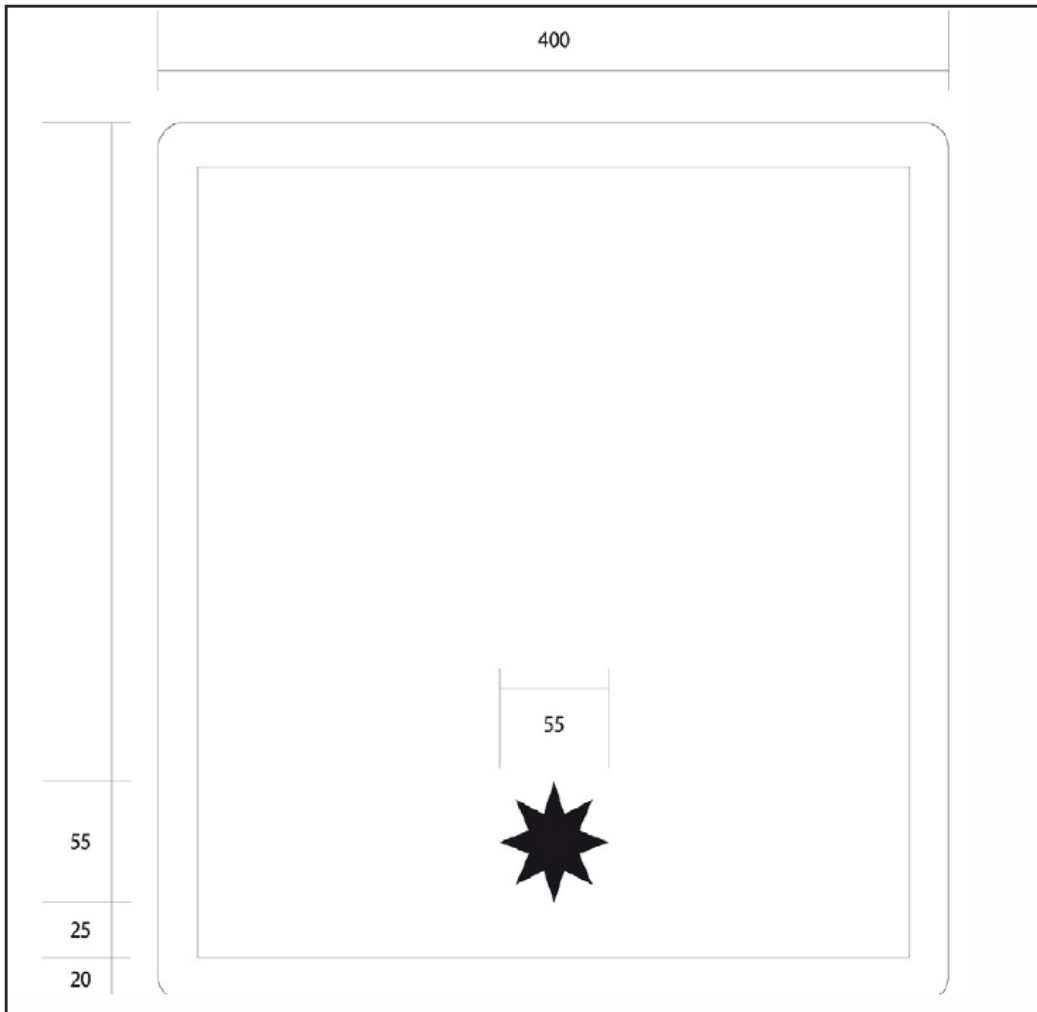
Debajo de las figuras en verde, distintivo identificador de la modalidad, se establecerá mediante estrellas verdes (Panton 553C) como la que figura en el anexo, la categoría que corresponda, conforme a las siguientes equivalencias: (5 estrellas. 4 estrellas. 3 estrellas. 2 estrellas y 1 estrella), según dimensiones y diseño de los croquis adjuntos.

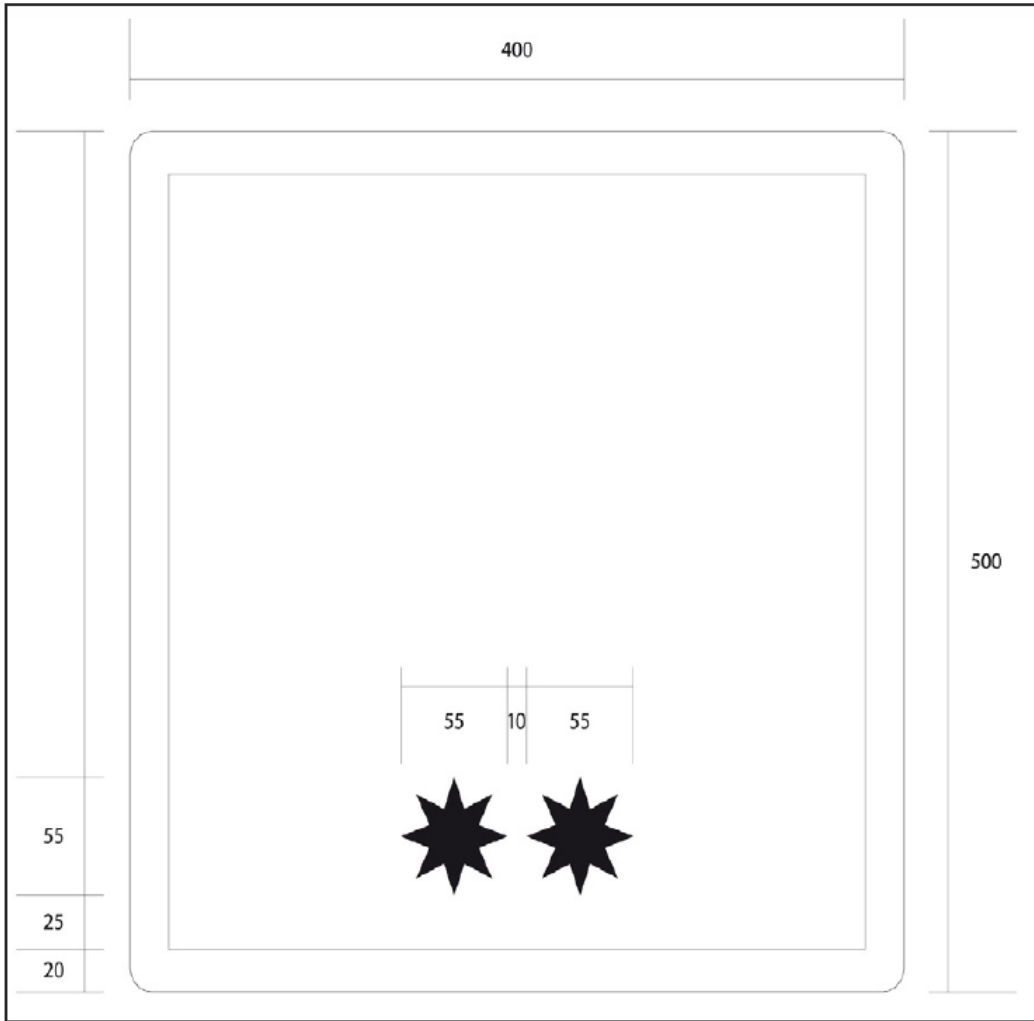


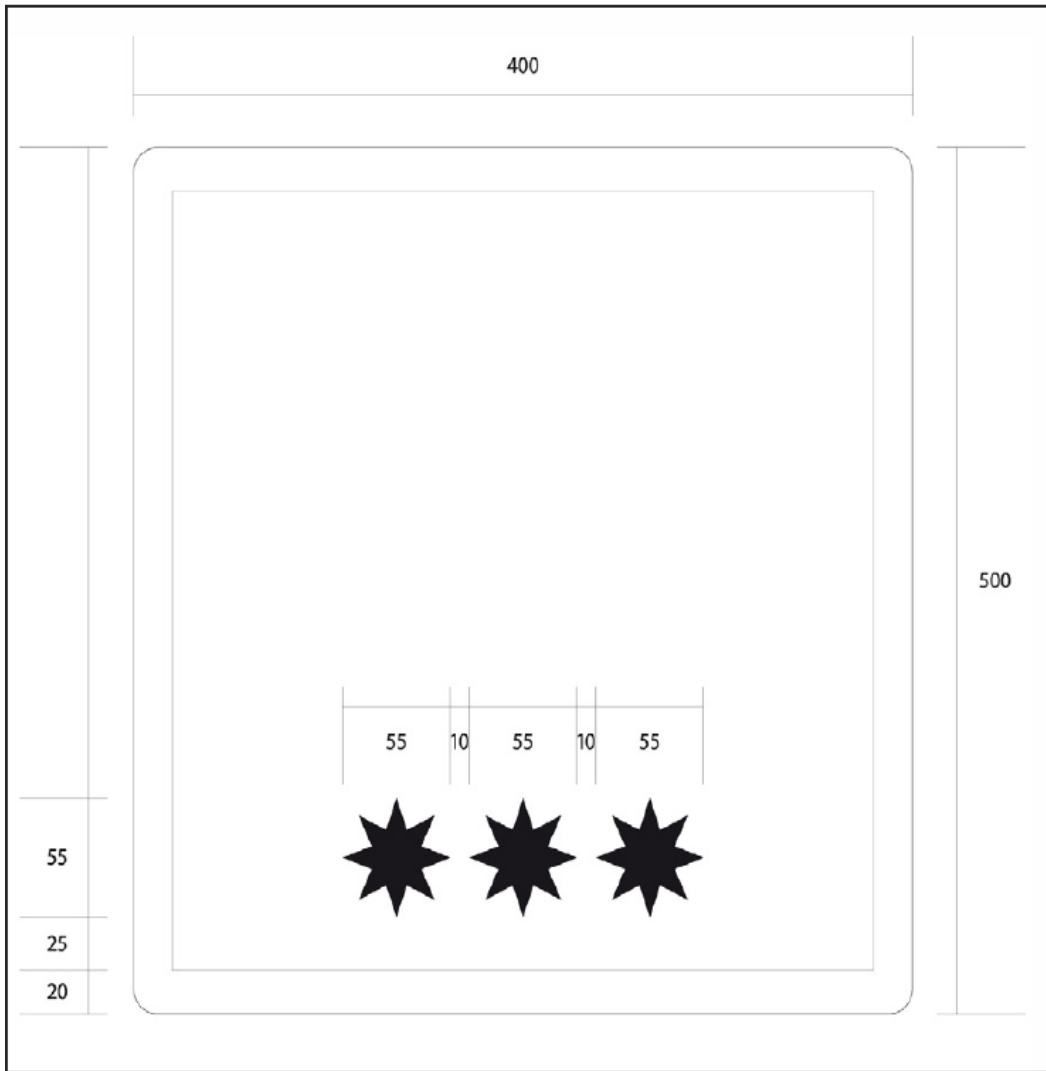
LEX NAVARRA



LEX NAVARRA

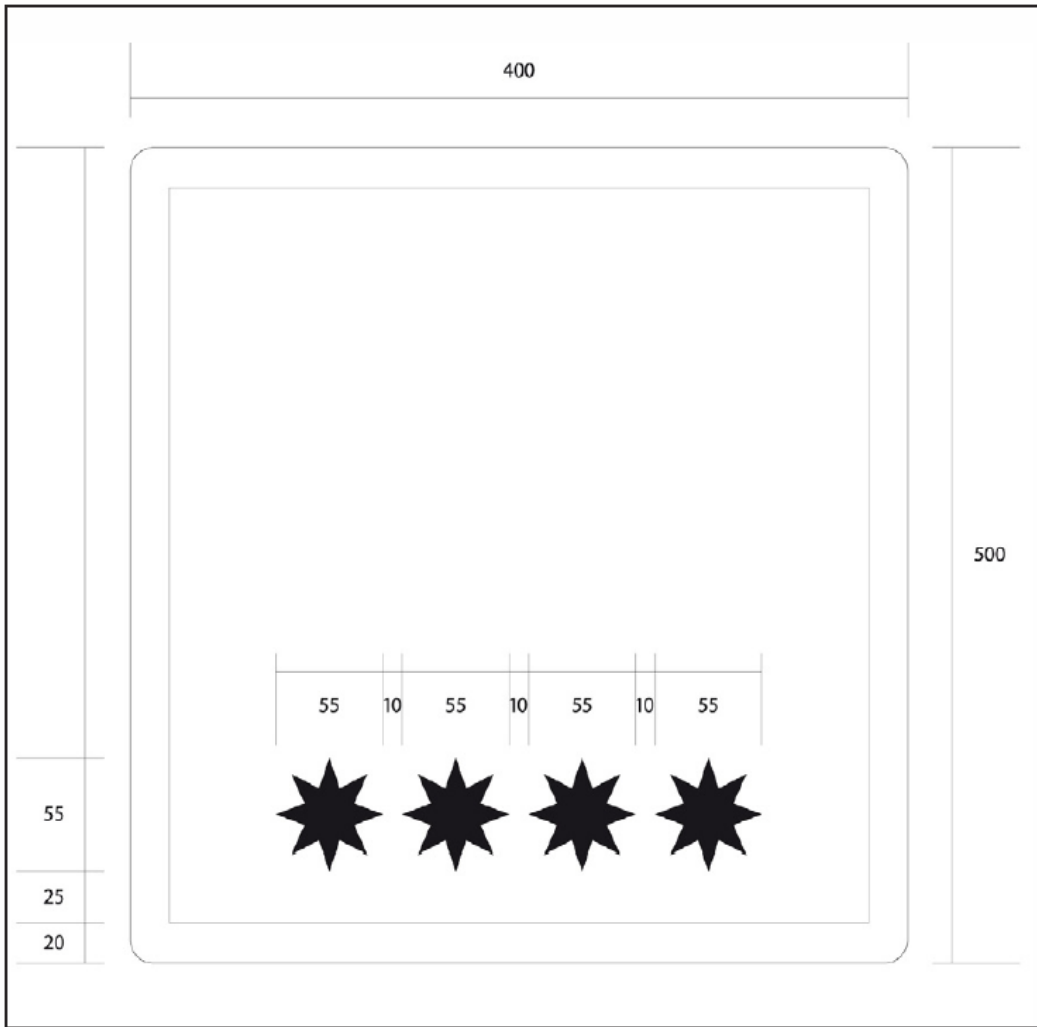


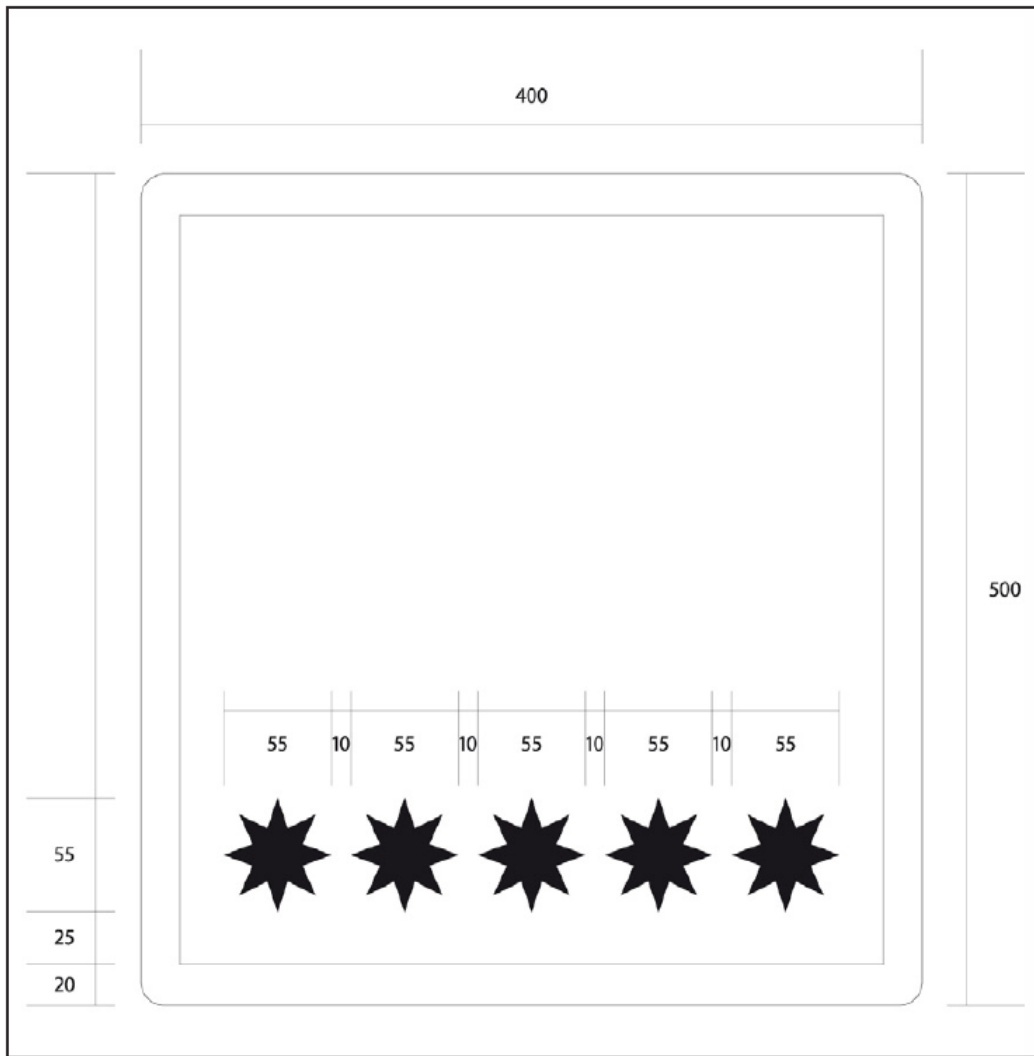




LEX NAVARRA







LEX NAVARRA